

AYUNTAMIENTO DE R O J A L E S

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don ANTONIO PEREZ GARCIA

**SESION ORDINARIA DEL
PLENO MUNICIPAL**

CONCEJALES:

**Doña INMACULADA CHAZARRA PÉREZ
Don NAHUM MÉNDEZ CHAZARRA
Doña LOURDES LÓPEZ TAJES
Don PEDRO LLOPIS SALINAS
Doña I. TATIANA CAÑIZARES BUTRÓN
Don DEREK MONKS
Doña ROSARIO LÓPEZ GONZÁLEZ
Don VICENTE RAMÍREZ SÁNCHEZ
Doña M^a EDELMIRA ANDREU ANDREU
Don ALBERTO ROS MARTÍN
Don ALEJANDRO BERNABÉ VIUDES
Doña SUSANA CHAZARRA FERNÁNDEZ
Don JOSÉ GARCÍA LÓPEZ
Don DESIDERIO ARÁEZ CLEMENTE
Don IVO TORRES GÓMEZ
Doña AMADA LÓPEZ LLORENTE**

Celebrada: 3 de diciembre de 2015.
Hora comienzo: 20:00.
Hora terminación: 23:05.
Lugar: Salón de plenos.

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y resolver asuntos de su competencia.

Secretario:

Don CÉSAR VALCAYO ANDRINO

Interventor:

**Don SALVADOR ALMUDÉVER
MAGRANER**

Siendo la hora indicada, el señor alcalde declaró abierto el acto, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES DE 6 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

El señor alcalde pregunta si los concejales y concejalas tienen que formular alguna observación a las actas indicadas. No formulándose ninguna alegación, las actas son aprobadas por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, de los diecisiete que componen la Corporación.

Parte resolutive.

2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, BIENESTAR COMUNITARIO Y ATENCIÓN AL RESIDENTE RELATIVO A PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Toma la palabra doña Inmaculada Chazarra Pérez, concejala de cultura, igualdad, patrimonio histórico y natural, para efectuar una lectura parcial de la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Municipal Socialista, transcrita en el dictamen aprobado por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

“2º.- PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Grupo Municipal Socialista ha presentado el 5 de noviembre de 2015 (número de registro de entrada 12.564) la siguiente propuesta de acuerdo que eleva al pleno:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ROJALES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

En Rojales a 4 de noviembre de 2015.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, el Grupo Parlamentario Socialista del Ayuntamiento de Rojales desea someter a la consideración del Pleno municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, cuando comenzaron a recopilarse estadísticas oficiales. Una violencia ante la que no queremos permanecer impasibles porque para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es firme. Fue un gobierno socialista el que aprobó la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y que se ha consolidado como modelo internacional. Una ley reconocida y premiada y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental. Una ley que desarrollamos y pusimos en marcha durante los años de gobierno.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es permanente. Así, el 25 de noviembre de 2014, lo ratificamos declarando a toda la organización y todas y cada una de sus agrupaciones como “*Espacio seguro y libre de violencia de género*”. Este verano, en la Declaración del Consejo Político Federal del 13 de julio, la Declaración de Sevilla, nos volvimos a comprometer con una declaración en la que se anunciaba que todos nuestros gobiernos autonómicos priorizarán la lucha contra la violencia de género con los presupuestos adecuados, políticas de prevención y recursos suficientes para la protección de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas.

En el Foro de alcaldes y alcaldesas de Madrid del 23 de junio, los ayuntamientos socialistas ratificaron el cumplimiento de seis compromisos adquiridos con la ciudadanía y por ello declararon que es un reto de obligado cumplimiento erradicar la violencia de género de nuestros municipios. En esas seis prioridades subrayaron la contundencia de los ayuntamientos socialistas en las medidas contra la violencia de género y en el desarrollo de una red de atención, asistencia y protección social que garantice a las mujeres en situación de violencia su seguridad y derecho a rehacer sus vidas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas.

Por todas estas razones, un año más, atendemos al llamamiento de Naciones Unidas de conmemorar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, y ratificamos nuestro compromiso explícito de rechazo de la violencia de género, ratificamos nuestro compromiso de trabajar hasta conseguir su erradicación. Tenemos la convicción de que la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto. Es nuestro compromiso, son nuestros valores.

Este año, ante una cita electoral, queremos denunciar una legislatura que termina y en la que el gobierno del PP con sus recortes y retrocesos ha malogrado cuatro años de la vida de las mujeres víctimas, de sus hijos e hijas. Como sociedad nos han hecho perder mucho tiempo. Y en igualdad, todo lo que no se avanza se retrocede. Además de las modificaciones legales contrarias a la igualdad, los presupuestos del PP a lo largo de esta legislatura evidencian la escasa atención prestada por el gobierno popular a la violencia de género, cuestión que debería estar permanentemente en la agenda política y señalada como una de las cuestiones de Estado prioritarias.

Así, el programa contra la Violencia de Género baja el 10,92% respecto a 2009. El gasto para el programa específico en prevención de la violencia de género para 2016 aumenta el 6% y asciende a 25.2 millones de euros, lo que queda lejos de los 34,3 millones con los que contaba en 2010. Es decir, a pesar del aumento que han introducido en unos presupuestos aprobados en vísperas de las elecciones generales, ni siquiera consiguen igualar las cifras de hace cuatro años. El presupuesto para igualdad y violencia para 2016 representa el 0,0103% del total. A lo que hay que añadir que solo hay dos millones de euros en los Presupuestos para 2016 destinados a la atención a las víctimas de trata.

Es tiempo de soluciones. En el PSOE queremos consolidar un gran Acuerdo contra la violencia de género que ofrecemos a todas las fuerzas políticas. Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

En primer lugar, hay que reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. Recursos que también creemos necesario que aumenten en los servicios más próximos por lo que es importante crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos que alcance progresivamente en un plazo de cuatro años los 100 millones de euros para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y los centros de la Mujer.

Además de los presupuestos, uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos en la lucha contra la violencia de género en estos momentos está relacionado con la justicia. El número de denuncias es insuficiente. Todos los estudios nos indican que solo se denuncia aproximadamente el 30% de la violencia de género por lo que el 70% queda impune. Tenemos que luchar contra esa impunidad y tenemos que conseguir que las víctimas tengan confianza en la justicia, que estén protegidas y que no teman perder a sus hijos e hijas, que no teman salir ellas denunciadas, que no teman comenzar un periplo sin salida ni final.

Por ello en el Acuerdo que proponemos, subrayamos la necesidad de poner en marcha en los Juzgados Especializados en Violencia de Género el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro

en su recorrido judicial, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso. Así también es importante el establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género. Hace falta mucho valor, mucho coraje para salir de la violencia, para denunciar al maltratador, para hacerle frente, cada retirada de denuncia es un fracaso de la justicia. Cada denuncia retirada es un éxito del maltratador en su estrategia del miedo, de la coacción, de la amenaza. La impunidad es gasolina para el motor de la violencia que hay que eliminar.

Sabemos que la violencia de género es un fenómeno complejo por tanto, quienes se enfrentan a él tienen que estar especializados y haber recibido una formación completa y rigurosa. Sabemos que existen fallos en la percepción del riesgo y en los informes psicosociales. Sabemos que en numerosas ocasiones se revictimiza a las mujeres por lo que es necesaria la obligatoriedad de formación específica en la materia, impartida por una institución acreditada previamente a ocupar su puesto, tanto de los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como de abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género.

La educación es otra de nuestras preocupaciones. Si no rompemos los ciclos, la violencia de género pasará de generación en generación por lo que es materia del Acuerdo tanto el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género como el Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género y especialmente, la incorporación al currículum en todas las etapas educativas la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.

ACUERDOS

Este ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres.

De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

1. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
2. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales

municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- Incorpore al currículo la formación específica en igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género.
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

Fdo. Antonio Pérez García, portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

Sometido el asunto a votación, se obtiene un resultado de 5 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

Toma la palabra doña Amada López Llorente, concejala del Grupo Municipal del PADER, exponiendo lo siguiente: “El Partido Demócrata de Rojas, como no podía ser de otra manera, va a votar a favor de la moción que se presenta con motivo del día Internacional contra la Violencia de Género. Hemos oído la exposición que la representante del Partido Socialista nos ha leído y a pesar de saber que es otra moción enviada desde arriba, lógicamente y en estos momentos, con tintes electoralistas, no podemos dejar de estar de compartir lo importante, que son los acuerdos que se proponen. Por eso repito, nuestro grupo va a votar a favor de esta moción.”

Toma la palabra don Alejandro Bernabé Viudes, concejal del Grupo Municipal Popular, exponiendo que el pasado 25 de noviembre de 2015 se hizo a la puerta del Ayuntamiento un acto en contra de la violencia de género y allí se leyó un manifiesto de Diputación firmado por todos los grupos políticos. Pero lamenta que el Partido Popular presente una moción apoyada por todos los grupos políticos y que el Partido Socialista la tumben. El Grupo Municipal Popular va a votar a favor de esta moción, a pesar de ser totalmente partidista, porque este grupo estará siempre al lado de las mujeres y de los niños. La exposición de motivos de la moción le parece de política mezquina, a dos semanas de las elecciones, pues en ella se dice: “Este año, ante una cita electoral, queremos denunciar una legislatura que termina y en la que el gobierno

del PP con sus recortes y retrocesos ha malogrado cuatro años de la vida de las mujeres víctimas, de sus hijos e hijas. Como sociedad nos han hecho perder mucho tiempo. Y en igualdad, todo lo que no se avanza se retrocede. Además de las modificaciones legales contrarias a la igualdad, los presupuestos del PP a lo largo de esta legislatura evidencian la escasa atención prestada por el gobierno popular a la violencia de género, cuestión que debería estar permanentemente en la agenda política y señalada como una de las cuestiones de Estado prioritarias.

Así, el programa contra la Violencia de Género baja el 10,92% respecto a 2009. El gasto para el programa específico en prevención de la violencia de género para 2016 aumenta el 6% y asciende a 25.2 millones de euros, lo que queda lejos de los 34,3 millones con los que contaba en 2010. Es decir, a pesar del aumento que han introducido en unos presupuestos aprobados en vísperas de las elecciones generales, ni siquiera consiguen igualar las cifras de hace cuatro años. El presupuesto para igualdad y violencia para 2016 representa el 0,0103% del total." En la moción se dice que el año 2010 fue el año con mayor presupuesto. Esto es verdad. Pero también fue el año de mayor número de víctimas de violencia de género.

Interviene de nuevo doña Inmaculada Chazarra Pérez para informar que no ha leído la moción entera porque se presentó mucho antes del manifiesto que se hizo el 25 de noviembre de 2015, que además fue una resolución que se aprobó en la Diputación Provincial de Alicante por todos los grupos políticos. Añade que las estadísticas son las que son, que el problema es grave y que por eso piden que se mejore la formación tanto de las personas y entidades implicadas en el tema de la violencia como de la sociedad en su conjunto. Lógicamente, para eso hace falta presupuesto.

No habiendo más debate se pasa a la votación, y por unanimidad de los diecisiete miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los diecisiete que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

Este ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres.

De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

1. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

2. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- Incorpore al currículo la formación específica en igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género.
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

El dictamen emitido por la comisión informativa es del siguiente tenor literal:

“2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

Consta en el expediente la siguiente propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone al Pleno lo siguiente:

Una vez formada la cuenta general del ejercicio 2014, que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, se sometió a la consideración de la Comisión Especial de Cuentas el día 13 de octubre de 2015, la cual dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de sus miembros.

Mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 199, de 16 de octubre de 2015, fue expuesta al público sin que se hayan formulado alegaciones o reclamaciones en el plazo legalmente previsto.

La cuenta general ha sido ya remitida a la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana.

En aplicación del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, procede someterla al Pleno para su aprobación.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014.

En Rojales. El Alcalde.”

Sometido el asunto a votación, se obtiene un resultado de 5 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

Don Nahum Méndez Chazarra, concejal de hacienda, patrimonio, contratación y administración, procede a exponer brevemente los números más importantes de las cuentas de 2014. En el estado de gastos, los créditos iniciales fueron de unos 11.400.000 euros, llegando los créditos definitivos a unos 13.240.000 euros. El porcentaje de ejecución presupuestaria fue de 86,19 por ciento, que se sitúa ligeramente por encima de la media de los municipios de la Comunitat Valenciana. Un 75 por ciento del gasto se concentra en personal y en gasto corriente. En el estado de ingresos, las previsiones iniciales fueron de unos 11.870.000 euros, llegando las previsiones definitivas a unos 13.656.000 euros.

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, exponiendo lo siguiente: “Sr. Alcalde, le voy a repetir lo mismo que ya le he dicho en dos ocasiones.

Por tercera vez consecutiva, ha sido usted incapaz de gastar lo que había presupuestado y además estaba dotado. Esta vez se ha vuelto a dejar sin gastar casi 1.500.000 de euros del presupuesto de 2014.

Un millón y medio de euros, que al igual que en los años anteriores, se ha dejado de gastar en las mismas partidas, la partida de personal de la que le han sobrado más de 900.000 euros y la partida de gasto corriente, de la que le han sobrado casi 680.000 euros.

Sr. Alcalde, le vuelvo a preguntar por tercer año consecutivo: ¿Cómo es posible que por tercera vez, usted no se haya gastado un 15% del presupuesto, con la falta de necesidades que tiene este pueblo en muchos aspectos? ¿Es que no faltan o no hay infraestructuras que reparar en el municipio? ¿Por qué no es usted capaz de llevar un mejor control de las cuentas, que evite que todos los años le sobre dinero del presupuesto? Dinero que como le he dicho en otras ocasiones le puede servir para crear trabajo.

Sr. Alcalde, a usted ese refrán que dice, que el hombre es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra, se le queda corto. Usted lleva ya tres veces seguidas tropezando con el presupuesto y mucho me temo que a final de este año le vaya a pasar, más de lo mismo, ya que lo que no pague este año, lo va a hacer en el que viene.

Y como consecuencia de ahorrar por no gastar, hemos acabado el año 2014, casi con el mismo remanente de tesorería que había en el 2013, nada más y nada menos, que más de 6.000.000 de euros. Y eso después de haber pagado el pasado mes Diciembre, más de 1.300.000 euros, los 700.000 euros que quedaban del préstamo a proveedores, y los 620.000 euros que nos permitieron gastar en asfaltado de calles. Si no hubiera sido por eso, en estos momentos estaríamos hablando de casi 7.500.000 euros de remanente de tesorería. Ni un banco.

Como ya he perdido la esperanza de que el Sr. Alcalde, deje de tropezar siempre con la misma piedra, ahora me quiero dirigir al Sr. Concejal de Hacienda. Sr. Méndez, aunque sé que el ejercicio al que nos estamos refiriendo, lo ha heredado usted de su antecesor, me gustaría pedirle que, aunque de manera sencilla, le explicara usted a todos los ciudadanos, ¿cómo a pesar de no haber gastado un 15% del presupuesto, o sea 1.500.000 euros, hemos incumplido la regla de gasto y nos hemos pasado en 145.000 euros? ¿Dónde está en su opinión el fallo, Sr. Méndez?

Hechas estas preguntas, que me gustaría nos contestara, nos vamos a ratificar en nuestra postura en la comisión informativa y vamos a votar a favor de aprobar la “cuenta General de 2014”.

Interviene don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, para manifestar que su grupo va a votar a favor del punto, a pesar de que la ejecución del presupuesto por parte del equipo de gobierno no ha sido la más correcta. Todos los años sobra dinero que va pasando al remanente, porque el equipo de gobierno no está encima del presupuesto para evitar que a final de año que estas partidas no se gasten.

Don Nahum Méndez Chazarra responde diciendo que menos mal que hay superávit y no déficit. Si de él dependiera, el presupuesto se ejecutaría totalmente, pero por desgracia a veces no se puede. Recalca que este Ayuntamiento está por encima de la media de los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana. Intentarán hacerlo mejor la próxima vez. A él le gustaría recortar del capítulo I a final de año, pero la respuesta de secretaría y de intervención ha sido negativa. La solución sería amortizar plazas, pero el problema de esto es que se levante la prohibición de oferta de empleo público. Añade que ellos no son adivinos y que por ello no son capaces de saber en agosto y septiembre si algunas partidas presupuestarias se van a gastar completamente o no.

Interviene de nuevo don Desiderio Aráez Clemente para decir que desde 2012 el señor alcalde sabe que no todos los remanentes de crédito se pueden incorporar al ejercicio

siguiente. Y tres años consecutivos no se ha gastado ese remanente de crédito. El gasto en el Capítulo I es fijo porque hay plazas dotadas que no están cubiertas. El dinero correspondiente a esas plazas se podía haber trasladado a otras partidas, a través de la correspondiente modificación presupuestaria. Aquí no se lleva un plan de ejecución trimestral mínimo para controlar el presupuesto. Esto mismo se lo dijo al anterior concejal de hacienda los últimos años. Él puede llegar a entender que sobre dinero como consecuencia de ingresos atípicos o fluctuantes (por ejemplo, de permisos de obra). Pero no entiende que no se gaste el dinero de capítulos como el I, del cual se sabe perfectamente cuánto va a sobrar. El anterior concejal de hacienda decía que a partir de septiembre no se podían hacer modificaciones presupuestarias, y resulta que llevamos en el mes de noviembre de este año dos o tres.

Replica don Nahum Méndez Chazarra instando al concejal a que acuda a su despacho y le explique la manera en que a él le han dicho que se pueden hacer esas modificaciones del capítulo I, puesto que a él no le hacen mucho caso con las modificaciones. Ya le gustaría a él gastarse todo el capítulo I en septiembre. Si el concejal tiene la fórmula solo tiene que dársela y año que viene no quedará ni un solo euro sin gastar en el capítulo I.

Don Desiderio Aráez Clemente responde que todo esto no es sencillo, porque es un conjunto de cosas. La clave está en la circunstancia de que se ha incumplido la regla de gasto y sin embargo se han dejado de gastar 1.500.000 euros.

Don Alberto Ros Martín indica que en septiembre ya se sabe que las plazas vacantes no se van a cubrir por lo que se puede proceder a realizar la correspondiente modificación presupuestaria. Y aunque en septiembre se ocuparan las plazas, se puede utilizar el dinero correspondiente a los meses previos. Finalmente, añade que hay que estar más pendiente de la ejecución del presupuesto para intentar ajustarlo.

No habiendo más debate se pasa a la votación, y por unanimidad de los diecisiete miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los diecisiete que conforman la corporación, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014.

4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL SOBRE RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE EMPLEO CONJUNTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VALENCIANAS, ANUALIDAD 2015.

El señor alcalde procede a la lectura del dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

“3º.- RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE EMPLEO CONJUNTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VALENCIANAS, ANUALIDAD 2015.

Consta en el expediente la siguiente propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el pleno lo siguiente:

En el Boletín Oficial de la provincia de Alicante número 209 de 30 de octubre de 2015 aparece publicada la convocatoria “Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas”, anualidad 2015, efectuada por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, que tiene por objeto promover la contratación por parte de ayuntamientos de la provincia de Alicante o sus organismos autónomos dependientes, de personas desempleadas, para la ejecución de obras o servicios de interés general y social.

El plazo para solicitar la inclusión expiró el 16 de noviembre de 2015 por lo cual, y con la finalidad de entrar en la convocatoria, se resolvió participar en la misma mediante decreto 1101/2015, de 16 de noviembre de 2015, pese a que la competencia para ello correspondería al pleno por tratarse de un gasto que ha de ser previsto en el Presupuesto General de 2016.

Constan en el expediente los informes desfavorables tanto del secretario municipal como del interventor municipal, por incumplirse las normas y procedimientos legales para el ejercicio de competencias impropias de los municipios.

A la vista de todo lo anterior, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar la solicitud para participar en el Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas”, anualidad 2015.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

Es cuanto tiene el honor de exponer.
El alcalde. Antonio Pérez García.”

Sometido el asunto a votación, se obtiene un resultado de 5 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate se pasa a la votación, y por unanimidad de los diecisiete miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los diecisiete que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Ratificar la solicitud para participar en el Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas”, anualidad 2015.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A PROPUESTA DE ACUERDO QUE EL GRUPO MUNICIPAL DEL PADER ELEVA AL PLENO SOBRE EL PAGO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES PARA AGUA Y LUZ.

El dictamen emitido por la comisión informativa es del siguiente tenor literal:

“4º.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE EL GRUPO MUNICIPAL DEL PADER ELEVA AL PLENO SOBRE EL PAGO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES PARA AGUA Y LUZ.

El Grupo Municipal del PADER ha presentado el 12 de noviembre de 2015 (número de registro de entrada 12.901) la siguiente propuesta de acuerdo que eleva al pleno:

“D. Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Partido Demócrata de Rojales, PADER, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre) desea elevar al Pleno del Ayuntamiento de Rojales, la siguiente

MOCIÓN

SOLICITAR QUE LAS AYUDAS ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS CONCEDIDAS A LOS CIUDADANOS PARA EL PAGO DE NECESIDADES BÁSICAS COMO AGUA Y LUZ, SE ABONEN DIRECTAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO A LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS.

El Ayuntamiento de Rojales, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, pone cada año al servicio de los ciudadanos y ciudadanas de Rojales más desfavorecidos, una partida económica destinada al pago de necesidades básicas tales como agua y luz. Así mismo el ayuntamiento también pone a disposición de este colectivo, un servicio de entrega de paquetes de alimentos, así como de vales personalizados de distintos artículos. Con todas estas medidas, el Ayuntamiento de Rojales pretende cubrir todas las mínimas necesidades básicas de las personas a las que van dirigidas.

En los últimos veinte meses, se han concedido 272 ayudas económicas extraordinarias, por un importe de 53.157,69 euros. De las cuales, casi un 52% lo han sido exclusivamente para el pago de las necesidades básicas de agua y luz. Hasta ahora el pago se viene haciendo mediante entrega en efectivo directamente al solicitante, lo cual y desde nuestro punto de vista, no asegura que dicho importe se destine única y exclusivamente para el fin solicitado.

Por lo tanto y con la finalidad de que el dinero de todos los Rojaleros se utilice de la forma más correcta y para lo que se solicita, pedimos al pleno de la corporación, la adopción de las siguientes medidas:

.- Que en adelante las ayudas extraordinarias que este Ayuntamiento conceda a los ciudadanos y ciudadanas del municipio, bajo la petición de “**ayuda para el pago de recibos de servicios básicos como el agua y la luz**”, estas no se abonen en metálico.

.- Que el importe de dichos recibos de agua y luz, para los que se pide la ayuda, sean abonados directamente por el Ayuntamiento a las compañías suministradoras, mediante transferencia bancaria

Creemos que la adopción de estas medidas facilitará un mayor control y una mejor optimización por parte de este Ayuntamiento, de los recursos de todos los rojaleros.

Por todo lo expuesto, pedimos el apoyo del resto de grupos para la aprobación de esta moción.

En Rojales a 13 de Noviembre de 2015

Desiderio Aráez Clemente
Portavoz Partido Demócrata de Rojales.”

En relación con esta propuesta de acuerdo se ha emitido el 20 de noviembre de 2015 un informe por el departamento de servicios sociales, que textualmente dice:

“Ante la petición de Secretaria Municipal de realizar informe de los Técnicos de Servicios Sociales, para valorar la moción del Partido Demócrata de Rojales (PADER) sobre el pago de la ayudas de Emergencia Social de tipo Uso de vivienda habitual: agua/ luz, directamente a las compañías suministradoras, se INFORMA:

- Se necesita autorización del Usuario, ya que la Ley refleja claramente que es un derecho del ciudadano a percibir las ayudas o subvenciones económicas solicitadas a Entidades Publicas, en metálico o a través de transferencia bancaria a la cuenta del solicitante.
- Ya se contempla en la solicitud de estas ayudas, que firma el Usuario, la posibilidad de que dicha ayuda sea percibida por el técnico o acreedor. Esta opción se propone por parte del Técnico cuando la situación lo requiere.
- No siempre se concede el 100% del importe total de la deuda que presenta el usuario. Por lo que sería imposible concretar el importe de las facturas con las empresas suministradoras.
- Parte de la ayudas que se conceden en esta materia, están subvencionadas y reguladas por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por lo que están claros los requisitos a seguir.
- Una de las directrices que se están llevando a cabo desde los Servicios Sociales Municipales y se está teniendo muy en cuenta, es la denominada “Pobreza Energética”, que significa la combinación de ingresos económicos bajos o inexistentes, precios de la energía doméstica en aumento y deficientes niveles de eficiencia energética en viviendas.

Nuestro objetivo en Servicios Sociales es paliar de algún modo los efectos de dicha pobreza en las personas, a través de las PEIS, costeando en la medida de las posibilidades ayudas para gastos de agua, luz, etc.

- Desde los Servicios Sociales se atiende a personas, familias con distinto perfil y problemática. Todos ellos se merecen un respeto y valorada la situación de necesidad, confianza.

Siendo el principal objetivo con las ayudas de Emergencia Social de tipo Uso de Vivienda Habitual evitar el corte del suministro de luz/agua, se considera que la mayoría de los usuarios hacen un uso correcto de las ayudas económicas.

Siempre pueden haber excepciones, pero existen instrumentos para poder resolver este tipo de casos puntuales cuando se presentan.

Por lo que se informa a los efectos oportunos.

Rojales, en fecha al margen.
SERVICIOS SOCIALES
Las Trabajadoras Sociales.”

Así mismo, consta informe de fiscalización 17.2015 emitido por el interventor municipal el 20 de noviembre de 2015 en el que se concluye que el pleno no tiene atribuida la competencia para

determinar el medio de pago de las obligaciones económicas, al no ser el órgano competente en la ordenación del pago, siendo los acuerdos que se puedan adoptar nulos de pleno derecho. Todo ello sin perjuicio de que el acuerdo propuesto en la Moción se clarifique por el grupo municipal que lo presenta en el sentido de solicitar al Alcalde Presidente, como ordenador de pagos, que las ayudas se hagan efectivas a través de otro de medio de pago que no sea el efectivo. Y que sólo cabe el pago directo de las ayudas de emergencia a las empresas suministradoras u otros acreedores cuando exista consentimiento expreso del beneficiario de la ayuda, debiéndose acomodar el acuerdo que se adopte por el Pleno al requisito de la autorización del beneficiario.

Sometido el asunto a votación, se obtiene un resultado de 2 votos a favor (don Alberto Ros Martín y don Ivo Torres Gómez), ningún voto en contra y 3 abstenciones (don Antonio Pérez García, don Nahum Méndez Chazarra y doña Inmaculada Chazarra Pérez), con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, para dar lectura a la moción y para aclarar, siguiendo las indicaciones del informe del Sr. Interventor, que esta moción se presenta en el sentido de solicitar al Alcalde Presidente, como ordenador de pagos, que las ayudas destinadas exclusivamente al pago de servicios básicos como agua y luz, se hagan efectivas a través de otro medio de pago, que no sea el efectivo.

Interviene don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, para indicar que se trata de una buena propuesta que avanza en la transparencia y en un mejor funcionamiento del Ayuntamiento, por lo que su grupo va a votar a favor.

Toma la palabra doña Lourdes López Tajés, concejala de Bienestar Social, Seguimiento Ley de Dependencia, Protección Civil, Tráfico, Seguridad Ciudadana y Tercera Edad, indicando que a la vista del informe emitido por los servicios sociales municipales y por la intervención municipal, las ayudas sociales se van a seguir haciendo de la misma manera, puesto que existen filtros que controlan que esas ayudas efectivamente se destinan al fin para el que se solicitan. La ley permite el pago mediante transferencia, mediante cheque y mediante efectivo, y en la solicitud el usuario elige la forma de pago. Por este motivo el Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de la moción.

Replica don Desiderio Aráez Clemente que aquí nadie ha dicho que los servicios sociales se estén saltando la ley. Y añade lo siguiente: “La única finalidad que busca el Partido Demócrata de Rojas, con la aprobación de esta moción es, un mayor control y una mejor optimización de los recursos de todos los rojaleros. Y sobre todo queremos evitar cualquier tipo de duda en el ciudadano de Rojas, sobre cómo se utiliza el dinero de todos.

Ésta sería a nuestro entender, una medida de las muchas que debería de contener las futuras Bases Reguladoras que rijan las Ayudas Económicas Directas a Personas o Familias, en el Ayuntamiento de Rojas, tal y como ya existen en otros municipios. Mire, el Ayuntamiento de Torrevieja, gobernado por una coalición de izquierdas, como usted ya sabe, en donde está representado su partido, no ha tardado ni dos meses en poner en marcha esas bases. Bases que son el mecanismo imprescindible para dotar a los

técnicos municipales de los Servicios Sociales, de un instrumento de trabajo, que les permita el mejor desarrollo de su labor diaria, sin compromisos ni especulaciones.

Unas bases, en las que además de reflejar quienes pueden ser los beneficiarios y en qué condiciones, reflejen también las obligaciones que deben contraer todos los beneficiarios de las ayudas económicas. Y eso Sr. Alcalde, si no estoy equivocado, es algo que creo que todavía no se ha puesto en práctica en este Ayuntamiento en todos los años que lleva funcionando el servicio, a pesar de ser también una de las recomendaciones que aparecen anualmente en las instrucciones que se envían desde la Conselleria de Bienestar Social, a los departamentos de los Servicios Sociales de todos los ayuntamientos.

En el Ayuntamiento que antes he nombrado, se han tomado medidas en este aspecto. Medidas realizadas por las personas beneficiarias de las ayudas, y que van desde el acompañamiento a personas mayores a centros médicos, o simplemente a pasear, pasando por la obligatoriedad de acudir a cursos de reciclaje, y hasta el desarrollo de trabajos específicos en beneficio de la comunidad. Medidas aplicadas en función de las aptitudes y habilidades de cada uno y buscando siempre una mayor integración de estas personas en la sociedad en la que viven.”

Además reconoce que le ha sorprendido el informe de los servicios sociales, porque cuando habló de este tema con una técnico de este departamento, le pareció muy buena idea siempre y cuando ellas no tuvieran que ir a pagarlo directamente a las empresas. La propuesta es sencilla: los usuarios presentan sus facturas de agua y luz y el ayuntamiento las paga por transferencia a las empresas. El informe indica también que no siempre se concede una ayuda del 100 por cien de la factura del usuario, por lo que sería imposible concretar el importe de las facturas con las empresas suministradoras. Hasta donde él sabe, es necesario que haya cuatro recibos impagados para que corten la luz, y con el agua sucede algo similar, y de las 272 ayudas no hay ninguna inferior a 60 euros. Y con los mínimos de electricidad y agua de dos recibos ya se cubren los 60 euros. Aunque el Grupo Municipal Socialista vote en contra, les anima a que elaboren unas bases que regulen todo esto.

Don Alberto Ros Martín expone que la moción insta al alcalde a que actúe de una forma, pero luego debería ser el beneficiario el que diera su consentimiento al pago por transferencia. Opina que si en los requisitos se dice que la ayuda se pagará a la empresa, no habrá ninguna persona que le haga falta la ayuda que se oponga a que se le pague directamente a la empresa.

El señor alcalde informa que hay muchas personas que vienen al ayuntamiento a pedir ayudas para pedir el recibo del agua o de la luz. Con el informe de los servicios sociales municipales se le paga la ayuda a esas personas para que paguen el recibo del agua o de la luz. Es verdad que hay profesionales del pedir, que cuando cobran la ayuda se lo gastan en un bar. Pero esto es un mínimo porcentaje y los servicios sociales saben quiénes son. Pero la inmensidad no es así, sino que reciben la ayuda y pagan con ella su recibo de luz. Hay veces incluso que mientras se tramita la ayuda, el usuario ha buscado recursos en algún amigo o familiar, y cuando el ayuntamiento le paga la ayuda lo que hace es devolver el dinero a quien se lo ha prestado. Considera que no deben pagar justos por unos pocos pecadores y por eso el voto del Grupo Municipal Socialista será en contra. Añade que la moción no cae en saco roto, pues seguro que algo positivo se sacará de ella.

Don Desiderio Aráez Clemente puntualiza que ellos no han pedido que se le quite el dinero a nadie. Simplemente están pidiendo que los recibos impagados de agua o de

luz que traigan los usuarios se abonen por el ayuntamiento a las empresas. Con ello, la persona recibiría la ayuda que ha solicitado. La forma en que se ha expresado el señor alcalde parece que habla de castigar a alguien. No se trata de castigar a nadie. Se trata de modificar un sistema de pago.

El señor alcalde reitera que se va a continuar haciendo de la misma forma que hasta ahora, porque lo que se da es una ayuda al beneficiario, no es que se le pague el recibo, por eso no coinciden los decimales.

Don Alberto Ros Martín manifiesta que si la factura no se paga entera nunca van a llegar a saber si se pagan o no se pagan las facturas. Reitera que si el ayuntamiento saca esta norma, el beneficiario se acoplará a ella porque le hace falta la ayuda, al igual que el ayuntamiento se acopla a las convocatorias a las que se adhiere. Cree que con ello será mayor el control y la transparencia.

El señor alcalde replica que el control es exhaustivo, y lo que se está planteando aquí es otra forma. En estos momentos considera que no es oportuno o necesario.

Finalizado el debate se pasa a votación, obteniéndose un resultado de 7 votos a favor (PP y PADER), 10 votos en contra (PSOE) y ninguna abstención, a la vista de lo cual el señor alcalde declara que la propuesta presentada por el Grupo Municipal del PADER no ha sido aprobada por el pleno.

6º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A PROPUESTA DE ACUERDO QUE EL GRUPO MUNICIPAL DEL PADER ELEVA AL PLENO PARA ELIMINAR EL PRECIO PÚBLICO POR MANTENIMIENTO DE LOS HUERTOS URBANOS Y SOBRE MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTOS.

El dictamen emitido por la comisión informativa es del siguiente tenor literal:

“5º.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE EL GRUPO MUNICIPAL DEL PADER ELEVA AL PLENO PARA ELIMINAR EL PRECIO PÚBLICO POR MANTENIMIENTO DE LOS HUERTOS URBANOS Y SOBRE MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTOS.

El Grupo Municipal del PADER ha presentado el 9 de noviembre de 2015 (número de registro de entrada 12.766) la siguiente propuesta de acuerdo que eleva al pleno:

“D.Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Partido Demócrata de Rojales, PADER, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre) desea elevar al Pleno del Ayuntamiento de Rojales, la siguiente

MOCIÓN

SOLICITAR QUE SE ELIMINE EL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS HUERTOS URBANOS, Y LA CREACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE ESTOS.

El 12 de Julio de 2013 se estableció, por acuerdo de la Junta de Gobierno, el precio público anual de 2'03 euros por metro cuadrado, para el servicio de mantenimiento de los huertos urbanos. En estos momentos de los 88 huertos disponibles solo están siendo utilizados 25, situación que a nuestro entender se hace insostenible, dada la inversión realizada por el Ayuntamiento de Rojales en ese proyecto. Por este motivo y con la finalidad de incentivar y promocionar el uso de este espacio público, solicitamos al pleno de este Ayuntamiento las siguientes medidas:

1º.- La eliminación del precio público anual que en estos momentos se está aplicando, para el mantenimiento de dichos huertos, para así favorecer en mayor medida el acceso a estos.

2º.- Pedimos también la implicación de la concejalía de medio ambiente, para la puesta en marcha de acciones encaminadas a la consecución de los objetivos que aparecen en el artículo 5 del Reglamento Regulador de los Huertos Urbanos y que son los siguientes:

- Fomento de la participación ciudadana, el desarrollo sostenible y la autogestión de los usuarios.
- Ofrecer a la población un espacio de ocio y distracción con el cultivo de productos agrícolas.
- Promover la educación ambiental, mediante la producción hortícola a pequeña escala con finalidad educativa, de ocio y autoconsumo.
- Establecer y valorar las relaciones entre el medio natural y las actividades humanas.
- Facilitar el contacto directo y la manipulación de elementos como la tierra, el agua, las plantas, etc., proporcionando una experiencia enriquecedora.
- Conocer las técnicas de cultivo de la agricultura tradicional y preferentemente de la ecológica.
- Fomentar la adquisición de una serie de valores que motiven a interesarse por conservar la biodiversidad y los hábitats naturales de las especies hortícolas tradicionales y autóctonas.
- Proporcionar, especialmente al colectivo de mayores, una actividad lúdico-educativa, donde además de las labores propias de la actividad, puedan enriquecer a los demás con consejos propios de su experiencia.
- Ofrecer la posibilidad de que los escolares puedan tener contacto con este tipo de actividades.

Creemos que con estas medidas, aplicadas en conjunto, se impulsará una mayor ocupación de los huertos urbanos y por consiguiente una mayor rentabilidad del espacio público.

Por lo tanto, instamos a todos los grupos a apoyar esta moción.

En Rojales a 13 de Noviembre de 2015

Desiderio Aráez Clemente
Portavoz Partido Demócrata de Rojales.”

Sometido el asunto a votación, se obtiene un resultado de 2 votos a favor (don Alberto Ros Martín y don Ivo Torres Gómez), 3 votos en contra (don Antonio Pérez García, don Nahum Méndez Chazarra y doña Inmaculada Chazarra Pérez) y ninguna abstención con cuya mayoría se aprueba dictaminar desfavorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, para dar lectura a la moción.

Interviene don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, para indicar que se trata de una buena propuesta, por lo que su grupo va a votar a favor. Este proyecto se ejecutó con fondos del Plan E 2 pero no termina de arrancar. Del mismo modo que se han derogado otras tasas, se puede derogar el precio de los huertos urbanos para intentar que se puedan utilizar por más personas.

Don Antonio Pérez García, alcalde-presidente, indica que el Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de la moción, básicamente por no estar de acuerdo en la eliminación del precio público, que no es una cantidad muy elevada (unos 90 euros anuales). En lo demás si están de acuerdo. Además informa que lo antes posible traerán a pleno la modificación de la ordenanza para dar la posibilidad de que más personas que puedan pedir los huertos

Interviene de nuevo don Desiderio Aráez Clemente exponiendo lo siguiente: “Han pasado más de tres años desde que se ocuparon los primeros huertos en forma de prueba y dos años, desde que se estableció el precio público que ahora y en vista de la poca aceptación que este espacio público ha generado, pedimos que se elimine.

A día de hoy y si descontamos alguna solicitud de baja que está pendiente de ejecutarse, solo tenemos en funcionamiento 22 ó 23 huertos de un total de 88. Nos podríamos hacer varias preguntas:

¿Cuál ha sido el problema para que más ciudadanos no hayan solicitado huertos?

¿Cuáles han sido las medidas que se han tomado desde la Concejalía de Medio Ambiente para reactivar las solicitudes de concesiones de huertos?

¿Se ha consultado a los actuales ocupantes de huertos, sobre cuáles serían las actividades a realizar que ayudaran a incentivar el que otros ciudadanos se hubieran apuntado? Etc. etc.

Durante la pasada legislatura no se le ha dado a este espacio público, la atención necesaria para hacerlo lo suficientemente atractivo para el ciudadano. Hemos sido capaces de dotar a los huertos urbanos de un reglamento, con unos objetivos, que en teoría están muy bien, pero sin embargo el responsable de la concejalía durante todo ese tiempo, no ha puesto en marcha ni una sola medida, encaminada a la consecución de dichos objetivos.

Por ejemplo Sr. Alcalde, ¿por qué no se creó una asociación dentro de los usuarios de los huertos, para canalizar las distintas necesidades y propuestas que estos pudieran tener y trasmitirlas al Ayuntamiento?

¿Cuántas actividades con escolares y otros colectivos, se han llevado a cabo en todo este tiempo para conseguir algunos de los objetivos que se especifican en el reglamento? ¿Cómo es posible que peticiones de solicitudes de concesiones de huertos, algunas con fecha de entrada por registro de 5 de Junio de 2015, a día de hoy, seis meses después, ni siquiera hayan sido contestadas?

Sr. Pérez, hemos presentado esta moción animados por acciones similares que se han tomado en este Ayuntamiento entre todos los grupos políticos, como por ejemplo la eliminación de la tasa por la ocupación de los puestos del Mercado de Abastos. Medidas, que creemos están encaminadas a apoyar y rentabilizar esos espacios municipales, que por una u otra razón no tienen en estos momentos una buena aceptación.

Pedimos como primera medida, la supresión de la tasa por la utilización de los huertos urbanos, para facilitar todavía más, el acceso a los huertos urbanos, a las personas más necesitadas.

Y en segundo lugar y más importante para nosotros, queremos pedirle que tome las medidas necesarias para reactivar ese espacio público en el que tanto ha invertido este Ayuntamiento. Le pedimos que su concejalía en este caso, no actúe como lo hizo el Sr. Llopis la legislatura pasada, y ponga más interés en fomentar los huertos urbanos. Que abra un plazo de adjudicación continuo de los huertos urbanos, que

cuando se adjudiquen la mitad más uno de la totalidad de los huertos, se reúna con todos los beneficiarios, les de participación y les pida implicación y opinión sobre cuáles son las medidas que ellos considerarían necesarias para hacer ese espacio más atractivo para otros ciudadanos.

Sr. Alcalde y Sra. Concejala de Medio Ambiente, tienen ustedes a su disposición a la representante del Partido Demócrata de Rojasles en este Ayuntamiento y creo que también al del Partido Popular, para acometer y poner en práctica todas estas acciones.

Pero no se equivoquen, nosotros hemos dado el primer paso, pero ahora la iniciativa la tienen que tomar ustedes, que son los que están al frente de las concejalías.

Por todo esto, espero que tanto el PSOE como el PP, apoyen la medida que proponemos de eliminar la tasa actual y una vez pasadas las fiestas nos pongamos todos a trabajar e intentemos hacer de los huertos urbanos un punto de referencia a nivel local.”

El señor alcalde informa que la materia de los huertos urbanos la lleva la concejalía de patrimonio natural, a diferencia de la legislatura pasada que la llevaba medio ambiente.

Doña Isabel Tatiana Cañizares butrón, concejala de educación y medio ambiente, expone que la Escuela Infantil Municipal tiene su propio huerto urbano. Por su parte, el Instituto de Enseñanza Secundaria tiene un huerto en sus propias instalaciones, por lo que no han querido el huerto que se les ha ofrecido. Al colegio Príncipe de España también se le ha ofrecido un huerto, pero no les interesa porque está muy lejos del centro. Por ello, en el área educativa los huertos urbanos no tienen uso, porque los tres centros educativos han rehusado el ofrecimiento.

Don Desiderio Aráez Clemente apunta que ha visto escolares en la finca de Don Florencio, y resulta que esta está más lejos que los huertos urbanos. Él no ha dicho que los escolares trabajen un huerto urbano, sino que dentro de los objetivos del reglamento está el fomentar la visita de los escolares.

Doña Inmaculada Chazarra Pérez, concejala de cultura, igualdad, patrimonio histórico y natural, manifiesta que lamenta que los huertos urbanos no funcionen, y lo achaca quizás a que este proyecto no era adecuado en un municipio rural en el que casi todo el mundo tiene su parcela. No obstante, llegado el caso, no cree que nadie rechace un huerto urbano por el hecho de tener que pagar 90 euros anuales para el pago del agua, la luz, el mantenimiento, etc. Ella está estudiando ideas para reactivar el proyecto. En cuanto a la idea de la asociación, indica que Rojasles no es precisamente un pueblo asociativo. No obstante, se hará una reunión con los usuarios y se les invitará a que formen una asociación. Se organizarán acciones encaminadas al uso de los huertos urbanos.

Don Alberto Ros Martín informa que en Pilar de la Horadada, municipio rodeado de muchas tierras, hay huertos urbanos que funcionan. A lo mejor se puede hablar con ellos para ver qué medidas han llevado a cabo. Añade que tanto los concejales del

Grupo Municipal Popular como los del Grupo Municipal del PADER se acaban de enterar de que esta materia depende ahora de la concejalía de patrimonio natural, y no de la de medio ambiente.

El señor alcalde informa que cuando delegó las concejalías creó la de patrimonio natural, la cual recayó en la primera teniente de alcalde. Añade que se cambiará el reglamento para eliminar el obstáculo de que solo las personas empadronadas en Rojales con un año de antigüedad puedan optar a un huerto, y también para conceder los huertos urbanos inmediatamente por decreto tras la solicitud, sin tener que esperar a una licitación. Niega que tenga dos varas de medir. En el Mercado de Abastos los mercaderes no solo tenían que pagar la tasa sino que también tienen que estar dados de alta en la Seguridad Social, pagar la electricidad, etc. Por ello, se decidió en aquel momento liberarlos de uno de los gastos que tenían que soportar, como medio de fomentar el uso de los puestos de venta. En cuanto a la asociación, son los usuarios los que tienen que decidir constituirse, y el ayuntamiento les ayudará. Nunca ningún usuario ha venido a preguntar si podía hacer una barbacoa. En cuanto a los centros educativos, en el primer sorteo se reservaron huertos urbanos para el instituto, porque en aquel momento había un profesor que estaba interesado en ir allí con los alumnos. Este profesor se ha machado, y el que ha venido no sigue esta línea. Por otro lado, indica que cuando se inició la obra de este proyecto, un concejal del Grupo Municipal PP-GRIP dijo en la prensa que el Ayuntamiento de Rojales iba a hacer 88 huertos para que la gente pobre de Rojales se pudiera autoabastecer. Es decir, en la prensa española y extranjera se vendió que este proyecto era para que la gente subsistiera, cuando esto no es así. Su deseo es que exista una alta ocupación de los huertos urbanos, y espera conseguir esto con la publicidad y con las medidas de fomento que se van a realizar.

Don Desiderio Aráez Clemente expone que lo único que le queda claro es que la moción no se aprueba por el tema del precio. Por ello ratifica que el señor alcalde tiene una doble vara de medir. Desde luego que no son iguales los puestos de venta del Mercado de Abastos y los huertos urbanos. Los primeros son un negocio y los segundos son un recreo. La recaudación por el precio público de los huertos urbanos se puede cuantificar en unos 2.000 euros anuales, siendo este el coste de una iniciativa para intentar fomentar este proyecto público. Y sin embargo, sí se ha eliminado el pago mensual de 100-140 euros de los puestos de venta del Mercado de Abastos.

Finalizado el debate se pasa a votación, obteniéndose un resultado de 7 votos a favor (PP y PADER), 10 votos en contra (PSOE) y ninguna abstención, a la vista de lo cual el señor alcalde declara que la propuesta presentada por el Grupo Municipal del PADER no ha sido aprobada por el pleno.

7º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

RELATIVO A PROPUESTA DE ACUERDO QUE EL GRUPO MUNICIPAL DEL PADER ELEVA AL PLENO PARA SOLICITAR QUE SE ACABE CON LA SITUACIÓN IRREGULAR DE EXPLOTACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES.

El dictamen emitido por la comisión informativa es del siguiente tenor literal:

“6º.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE EL GRUPO MUNICIPAL DEL PADER ELEVA AL PLENO PARA SOLICITAR QUE SE ACABE CON LA SITUACIÓN IRREGULAR DE EXPLOTACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES.

El Grupo Municipal del PADER ha presentado el 9 de noviembre de 2015 (número de registro de entrada 12.767) la siguiente propuesta de acuerdo que eleva al pleno:

“D. Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Partido Demócrata de Rojales, PADER, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre) desea elevar al Pleno del Ayuntamiento de Rojales, la siguiente

MOCIÓN

SOLICITAR QUE SE ACABE CON LA SITUACIÓN IRREGULAR DE EXPLOTACIÓN DE LOS TERRENOS MUNICIPALES SIGUIENTES:

.- PARTE DE INMUEBLE DE USO PÚBLICO DENOMINADO “PARQUE BOTÁNICO”

.-PARTE DE INMUEBLE PATRIMONIAL DENOMINADO “FINCA DON FLORENCIO”

.-PARTE DE INMUEBLE DE USO PÚBLICO DENOMINADO “PARQUE URBANO”

El Partido Demócrata de Rojales considera que la explotación por parte de algunos ciudadanos de los terrenos municipales siguientes:

.-PARTE DE INMUEBLE DE USO PÚBLICO DENOMINADO “PARQUE BOTÁNICO”

.-PARTE DE INMUEBLE PATRIMONIAL DENOMINADO “FINCA DON FLORENCIO”

.-PARTE DE INMUEBLE DE USO PÚBLICO DENOMINADO “PARQUE URBANO”

se viene produciendo de forma ilegal y de manera reiterada en el tiempo.

La Ley de Bases de Régimen Local, en el apartado de Reglamento de bienes de las Entidades Locales, Sección 1ª, “Utilización de los bienes de dominio público”, establece en el artículo 75 punto 2, la definición del uso privativo sobre un bien de dominio público. El artículo 78, punto 1, apartado a, deja claro que “estará sujeta a concesión administrativa, el uso privativo de bienes de dominio público”. Así mismo el punto 2 del mismo artículo, nos dice que dichas concesiones se otorgarán previa licitación.

De igual manera queda reflejado en la Sección 2ª, del mismo Reglamento de bienes de las Entidades Locales, artículos 92 y siguientes, la forma y manera de actuar en lo que a bienes patrimoniales se refiere. Por tanto, y ante la no existencia en la actualidad de contrato o concesión administrativa que respalde la situación antes descrita, el PARTIDO Demócrata de Rojales, solicita al pleno de la corporación las siguientes medidas:

.- Informe aclaratorio de la Secretaría de este Ayuntamiento sobre la situación actual de esos terrenos, en relación con los actuales ocupantes.

.- Que se acabe con la situación ilegal en la que se encuentran los actuales beneficiarios de los terrenos antes mencionados, retirándoles el permiso para la explotación de dichos terrenos municipales, ya que estos no han sido cedidos en forma legal alguna establecida.

.- Propuesta al pleno para que los tres terrenos antes citados, una vez restituidos a su situación legal, pasen a ser explotados de forma pública o adjudicados en cualquiera de las formas que establece la ley, con la finalidad de que todos los ciudadanos de Rojales, tengan las mismas oportunidades y los mismos derechos.

Por lo tanto instamos a todos los grupos a apoyar esta moción.

En Rojales a 13 de Noviembre de 2015

Desiderio Aráez Clemente
Portavoz Partido Demócrata de Rojales.”

Sometido el asunto a votación, se obtiene un resultado de 1 voto a favor (don Ivo Torres Gómez), ningún voto en contra y 4 abstenciones (don Antonio Pérez García, don Nahum Méndez Chazarra, doña Inmaculada Chazarra Pérez y don Alberto Ros Martín), con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, para dar lectura a la moción.

Don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su grupo se va a abstener en este punto, hasta conocer qué postura va a tomar en este asunto el Grupo Municipal Socialista. El 3 de octubre de 2013 el pleno no aprobó una propuesta para ceder los terrenos de la finca de Don Florencio, y el equipo de gobierno no ejecutó este acuerdo. Por eso, le gustaría saber qué postura va a adoptar el Grupo Municipal Socialista.

Don Antonio Pérez García, alcalde-presidente, manifiesta que el Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de esta propuesta. Los terrenos que actualmente están calificados como Parque Botánico (zona dotacional) ya se estaban cultivando antes de aprobarse el Plan General de Ordenación Urbana de Rojales. El entonces alcalde le dijo a esta persona que podía seguir allí hasta que el Ayuntamiento le comunicara que dejara de cultivar. Los otros terrenos están saliendo de Rojales hacia Guardamar del Segura, y fueron adscritos como parque urbano a una reparcelación, y están siendo cultivados también por una persona desde antes de ser adscritos, y esa persona sabe que en cuanto se le comunique, se marcha. Próximamente traerá una propuesta al pleno para ceder a la asociación los terrenos de la finca de Don Florencio. Los otros dos terrenos son dotacionales, por lo que una vez que sepa qué posibilidades hay para cederlos en uso, consultará la solución con los dos grupos políticos de la oposición.

Interviene de nuevo don Desiderio Aráez Clemente alegrándose de que esta moción que presenta el Grupo Municipal del PADER sirva para que se pongan en marcha acciones. Además, expone lo siguiente: “Con respecto a esta moción, el Partido Demócrata de

Rojales pide únicamente que se acabe con la situación irregular en la que se encuentran los actuales beneficiarios de estos terrenos, pero no solo de un terreno, como algunos interesados quieren hacer creer, sino de los tres.

Sr. Alcalde, los tres terrenos que he mencionado antes, no han sido cedidos de forma legal, a los actuales beneficiarios, por ninguno de los anteriores gobiernos municipales. Dos de los terrenos, los del Parque Urbano y los del Parque Botánico, se venían explotando por los actuales arrendatarios, desde antes que los terrenos pasaran a ser de propiedad municipal, hace bastantes años. Desde que son municipales y hasta ahora, han seguido siendo explotados por los mismos arrendatarios, con el consentimiento de todos y cada uno de los gobiernos municipales anteriores. Y en el caso de los terrenos del Parque Botánico, el actual beneficiario, ha seguido ampliando la superficie a explotar, gracias a que se han vallado esos terrenos.

Y yo me pregunto Sr. Alcalde, ¿Hasta cuándo piensa usted que tenemos que mantener la situación actual? ¿Cuántos años más? O ¿por qué esas personas y no otras?

Y que conste y lo digo muy claro, que ni yo personalmente, ni el PADER como grupo, tienen nada en contra de los actuales beneficiarios, solo queremos que se acaben de una vez por todas, las ilegalidades que año tras año y legislatura tras legislatura, se vienen consintiendo en este ayuntamiento y por los anteriores gobiernos, los del Partido Popular y los del Partido Socialista. En unos por acción y otros por omisión.

Sr. Alcalde, usted como primer responsable político de este Ayuntamiento, no puede saltarse la ley a la torera. Usted Sr. Pérez, como alcalde que es de todos los ciudadanos de Rojales, no puede, ni debe de hacer distinciones entre unos y otros. Y usted las está haciendo con actitudes permisivas como las que ha mantenido en la pasada legislatura sobre este tema, o con declaraciones como las que hizo en el pleno de Septiembre del año 2013, en las que dijo que usted prefería que la situación siguiera como estaba, porque de esa manera las tierras estaban mantenidas y limpias.

Sr. Alcalde, ¿es que no puede haber otras formas u otros ciudadanos de este pueblo que sean capaces de mantener también limpias esas tierras?

Y lo mismo les digo de los terrenos de la Finca de D. Florencio. Unos terrenos cedidos ilegalmente por el anterior equipo de gobierno socialista a la asociación Huerta Viva durante la pasada legislatura, a pesar de la negativa dada en ese sentido y en este salón.

Y quiero dejar muy claro que el PADER no quiere echar a la asociación Huerta Viva de ningún terreno público, como interesadamente se ha dicho en prensa por algunos dirigentes de la asociación, esos que egoístamente denuncian en privado la ilegalidad de los otros terrenos y sin embargo consienten esa misma ilegalidad con el terreno que ellos ocupan, así son de coherentes.

Sr. Alcalde, en su intervención en el pleno de Septiembre de 2013, usted dijo que no tomaría una decisión al respecto sobre estos terrenos, sobre los tres terrenos, mientras que el pleno no se lo dijera. El Partido Demócrata de Rojales ha esperado en vano todo este tiempo, a que usted, en aras de esa legalidad que como gestor público se le presupone, hubiera cambiado su postura y hubiera tomado la iniciativa para poner en orden todos estos asuntos.

Usted y su grupo tienen ahora la mayoría suficiente y necesaria para hacer lo que consideren oportuno en estos temas, pero lo que el PADER le va a exigir, y ya se lo hemos dicho a principio de esta legislatura, es que todo lo que se haga desde este Ayuntamiento, se haga de manera legal. Vamos a denunciar públicamente todas y cada una de las situaciones que consideremos que se encuentran de manera ilegal en este ayuntamiento.

Sr. Pérez, el PADER solo quiere que se cumpla la ley. Queremos que todos los rojaleros tengan las mismas oportunidades y los mismos derechos, cosa que en estos momentos y con su actitud, no ocurre. Nos gustaría que usted abriera un debate serio con todos grupos, que sirva para buscar distintas posibilidades a la explotación de esos terrenos, y que se contemple por parte de los distintos grupos, las posibles formas de gestionar esos terrenos, si de forma pública por el propio Ayuntamiento, como nosotros defenderemos si llega el caso, o por medio de cesiones y adjudicaciones a particulares o a terceros.

Nosotros pensamos, tal y como dijimos en nuestro programa electoral, que los terrenos agrícolas municipales, han de ser utilizados por el Ayuntamiento para dar trabajo, en la medida que sea posible, a una parte de los desempleados de este pueblo. Pero un trabajo remunerado en euros, no en especies.

Por lo tanto pedimos al resto de grupos, que cumplan con la ley, que basta de ya de que nos dé igual todo. Basta ya Sr. Alcalde, de girar la cabeza y mirar para otro lado cuando no interesa tomar una decisión. Porque tarde o temprano eso pasa factura y usted sabe muy bien de lo que estoy hablando.

Repito Sr. Alcalde, el PADER se pone a disposición del equipo de gobierno, para entre todos buscar la mejor solución, que sirva para el mantenimiento de esos terrenos, y además para dar trabajo a las personas en paro.”

Don Nahum Méndez Chazarra, concejal de hacienda, patrimonio, contratación y administración, solicita al señor concejal que si encuentra una fórmula legal para contratar a toda esa gente a través del Ayuntamiento, se la comunique al señor secretario de este Ayuntamiento.

Responde don Desiderio Aráez Clemente que cuando lleguen los presupuestos quizás se pueda hacer dotando una partida.

Don Nahum Méndez Chazarra replica que no se trata de una partida presupuestaria, sino de cómo contratar a estas personas.

Don Desiderio Aráez Clemente indica que por supuesto que se lo puede decir, al igual que le puede decir cómo no hacer lo que el señor alcalde lleva haciendo tres años con los presupuestos.

Don Alberto Ros Martín expone que representantes del Partido popular se han reunido con la asociación Huerta Viva y con la persona que ocupa los terrenos del parque urbano. En el tema de Huerta Viva, su propuesta es que los grupos políticos se reúnan para debatir el asunto, porque todo este asunto nació mal. En aquella famosa reunión ya todo estaba amasado y hecho. Los terrenos de la finca de Don Florencio tienen mucho potencial. Si el terreno patrimonial se arrienda, la renta sería demasiado elevada para cualquier agricultor. En cuanto a los terrenos dotacionales, desconoce en estos momentos si se pueden sacar a licitación, pero cree que lo procedente sería que los grupos políticos se reunieran para ver la posible solución. Reitera que los concejales del Grupo Municipal Popular se van a abstener en la votación.

Finalizado el debate se pasa a votación, obteniéndose un resultado de 3 votos a favor (PADER), 10 votos en contra (PSOE) y 4 abstenciones (PP), a la vista de lo cual el señor alcalde declara que la propuesta presentada por el Grupo Municipal del PADER no ha sido aprobada por el pleno.

Parte de información y control.

8°.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía desde el último pleno, las cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación de forma permanente a través de la plataforma de administración electrónica.

9°.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN EL AÑO 2014.

El señor alcalde manifiesta que retira este punto del orden del día porque pretende formular justificación a los reparos de intervención. El próximo pleno se dará cuenta de los reparos efectuados en el año 2014.

10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra don Ivo Torres Gómez, concejal del Grupo Municipal del PADER, manifestando lo siguiente: “Buenas noches Sr. Ramírez, en su intervención de respuesta en el pleno del 6 de Noviembre a las preguntas que le había formulado nuestro grupo, el Partido Demócrata de Rojas (PADER), usted repitió algo, que ya se dijo en varias ocasiones durante la pasada legislatura, por parte del equipo de gobierno, y que casualidad siempre, aunque se diga lo contrario, para intimidar en alguna medida a la oposición. Como se nota que el que le escribió su intervención en el pasado pleno, es el mismo que lo hacía en la pasada legislatura y además le gusta poco que le saquen los colores.

Mire Sr. Ramírez, como bien dijo en su intervención, usted expresó una opinión, la suya, al igual que lo hacen todos los concejales que intervienen en este salón de plenos.

Para usted, las intervenciones de la oposición, según sus palabras, son aburridas, para nosotros como oposición, no, diferencias de criterio.

Pero lo que me dejó perplejo fue, su última frase, esa en la que decía “Ar. Alcalde, habría que pensarlo”, ¿pensar? ¿El qué? ¿Qué quiso decir con esa frase? ¿Quizás estaba usted pidiéndole al Sr. Alcalde que coartara la libertad de expresión de los concejales de la oposición, cuando dicen algo que no les conviene o no les gusta?

Sr. Vicente Ramírez, cuando nuestro grupo critica o denuncia alguna acción del equipo de gobierno, lo hacemos con conocimiento de causa, y lo que usted considera “sembrar sospecha”, es simplemente cumplir con la ley de protección de datos.

Pero si usted Sr. Concejale, es tan amable de decirnos en qué ocasiones concretas hemos intentado sembrar sospechas, no dude que se las aclararemos a la mayor brevedad posible y lo haremos con nombres y apellidos, con datos fiables, demostrados y contrastados. No tenemos problemas Sr. Ramírez, ¿Quién soy yo para pedirle a usted que sea perfecto?

Yo lo único que le pedí, es responsabilidad. Que a usted se le pierdan piezas de una piscina desmontable suya, que tenga en su casa, es su problema, porque le afecta a usted solo y a su dinero. Pero el dinero que el Ayuntamiento se tuvo que gastar en la compra de otra piscina nueva, es de todos los rojaleros, no solo de usted. Si el próximo año se vuelven a perder piezas de la piscina, ¿Comprará otra nueva y volverá a darnos la misma excusa?

Que en todas las casas se pierden cosas y desaparecen, será en la suya, porque en la mía procuro tener un orden, y me costará más o menos encontrar algo, pero lo encuentro. Las cosas no desaparecen solas ni se volatilizan por arte de magia.

Qué pena y que excusa más lamentable, Sr. Ramírez.

Y que decirle de la respuesta que nos dio sobre las compras efectuadas en su concejalía, después de leer el escrito presentado en el registro de este Ayuntamiento, por su compañero el concejale de Hacienda Sr. Nahúm Méndez.

Esa respuesta donde usted se hacía responsable, junto a su encargado de almacén, de todas las compras. En el mencionado escrito del Sr. Nahúm, se prohíbe cualquier compra, sin que antes sea fiscalizada por su parte. ¿Qué habrá visto su compañero para tomar esta decisión?, decisión, que dicho sea de paso y desde nuestro punto de vista, le honra.

Y ya por último Sr. Ramírez, lo único en lo que estoy de acuerdo con usted, es que pase lo que pase, estoy seguro que usted seguirá durmiendo tranquilo.”

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, manifestando lo siguiente: “Sr. Alcalde, hemos tenido y hasta hace muy poco seguíamos teniendo, problemas con los mosquitos. Según nos han contado, algunos propietarios de negocios, este tema les ha afectado durante los primeros meses de verano y durante los últimos, sobre todo a los establecimientos hosteleros, que tienen en las terrazas, una de sus mayores fuentes de ingresos. Su concejala es consciente de este problema, porque se ha reunido varias veces con algunos de los propietarios de esos establecimientos. Sin embargo, también se nos ha informado, que no se ha notado ese problema, en concreto durante los meses de Julio y Agosto. Y por eso queremos preguntarle, si ¿se ha realizado alguna actuación específica durante esos meses, para evitar el problema?

Ahora estamos en invierno y el problema se ha acabado, pero creemos que es desde ahora cuando hay que empezar a estudiar qué medidas se pueden llevar a cabo, para que éste no se repita el próximo año. No sé si se ha pedido permiso a los propietarios de las balsas que hay cerca de la laguna, para fumigarlas, tal y como se les dijo que se haría, a los propietarios de varios establecimientos en una reunión. No sé si se han estudiado otras soluciones para atacar las larvas de los mosquitos en las balsas, sin necesidad de fumigar. Pero le pido que hable con la empresa que tenemos contratada para este servicio y preparen un plan de actuación con tiempo suficiente, que evite en lo posible este problema el próximo verano.

Sr. Alcalde, durante la pasada legislatura, le alerté en varias ocasiones sobre la conveniencia de revisar y actualizar los reglamentos y ordenanzas, las reguladoras y las fiscales, debido a las actuales databan de hace muchos años, la mayoría del año 1999. Y todo porque los tiempos cambian y hay que adaptarse a esos tiempos.

Sra. Cañizares, usted me informó la semana pasada, sobre la cantidad de niños que en este momento están admitidos en la Escuela Infantil. Creo recordar que me dijo que aproximadamente los niños admitidos en los diferentes tramos eran los siguientes: 40 niños entre dos y tres años, 26 niños entre uno y dos años, y unos diez niños menores de un año.

Pues bien Sr. Alcalde y Sra. Cañizares, tengo que decirles que el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela de Educación Infantil Municipal del Ayuntamiento de Rojales, aprobado por ustedes en 2004, no contempla la admisión de niños menores de 1 año. ¿Lo sabían ustedes?

He comprobado por partida doble, que tanto el artículo 2º como el 4º, dejan muy claro que dicha escuela está dirigida a “menores con edades comprendidas entre 1 y 3 años.”

Sr. Alcalde, si este reglamento no se ha reformado y es el que está en vigor, ¿Por qué se admiten los niños de menos de 1 año?

Sr. Alcalde, durante la pasada legislatura, nuestro grupo le sugirió en muchas ocasiones, que revisara y actualizara todas y cada una de las ordenanzas y reglamentos que tiene este Ayuntamiento.

Sr. Pérez, no podemos encontrarlos siempre con sorpresas de este tipo. ¿Usted se imagina qué podría pasar si ocurriera una desgracia en ese centro, y alguno de esos niños menores de un año resultara afectado? ¿Cubriría en este caso el seguro del Ayuntamiento a la familia del niño?

Sr. Alcalde, creo que ya es hora que usted tome en cuenta las sugerencias que nuestro grupo le ha venido haciendo durante la pasada legislatura, y de una vez por todas revise todas y cada una de las ordenanzas y reglamentos de este Ayuntamiento.

Pero sobre todo este, hay que actualizar este reglamento lo antes posible y además de incluir la admisión de niños menores de 1 año, hay que aprovechar para completar y reformar algunos artículos que según nuestra opinión pueden ser susceptibles de ello. Convoque una mesa de trabajo de los grupos de este Ayuntamiento, junto con la comunidad educativa del centro, para entre todos intentar conseguir un reglamento para la escuela municipal Infantil lo más completo posible.”

Don Antonio Pérez García, alcalde-presidente, manifiesta que ha habido plagas importantes de mosquitos y que se han hecho actuaciones en coordinación con el Parque Natural y con Guardamar del Segura. Este año se intentará que las molestias sean las mínimas. En cuanto a las ordenanzas y reglamentos, este año se van a revisar todos los que técnicamente sean capaces de revisar. Respecto de la Escuela Infantil Municipal, en estos momentos no tiene los datos precisos pero considera que los niños se encuentran cubiertos.

Don Alberto Ros Martín, concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta a la concejala de educación si la Conselleria ha autorizado el aumento de la ratio en el aula de 0 a 1 años, tal y como el ayuntamiento lo ha solicitado. Al señor alcalde le pregunta si es él el Vicepresidente del Consorcio del Plan Zonal de Residuos. Y esto lo pregunta porque el Presidente del Consorcio manifestó que en 3 ó 4 semanas se resolverían los problemas de los residuos, y resulta que ha pasado un mes y medio y brilla por su ausencia la transparencia y no se sabe qué es lo que se está llevando a cabo. Y la Conselleria tampoco aclara en qué situación se encuentra la planta de Crevillente. Pide al señor alcalde que explique en que situación se encuentra todo este asunto.

Toma la palabra don Alejandro Bernabé Viudes, concejal del Grupo Municipal Popular, exponiendo lo siguiente: “Quería tratar ciertos asuntos que no quedaron claros en el pleno anterior. En primer lugar me gustaría pedir disculpas si en algún caso, como así se me hizo mostrar, mi tono de voz no fue el adecuado. En ningún momento quise ofender a nadie. Espero que mis compañeros de Corporación y la gente que nos sigue tanto en este salón como por televisión en ningún momento se sintiera ofendida.

Y enlazando con esto quería hablar con la señora López Tajés referido a algunas de las declaraciones que en este Salón de Plenos realizó: por supuesto que yo no soy nadie para decirle como tiene que llevar sus concejalías. Eso es cosa suya. Pero aquí en un Salón de Plenos el que le dice como tiene que actuar es la ley y los reglamentos que así lo marcan.

Si a usted se le hacen preguntas debe contestar porque eso también está en sus funciones. Por otro lado, y no quiero repetirme más pero quiero que se quede claro, me insinuó también la casualidad que yo le dijera de señalar el polígono “La Bernada” un día antes de que le llegara a usted el informe.

¿De dónde voy yo a sacar ese informe?

Le recuerdo que la concejala de Tráfico es usted. Y lo último que quería decirle respecto a otra de sus contestaciones es la de que además de todas las funciones que desempeña un concejal del Equipo de Gobierno existe la de habilitar espacios públicos cuando los ciudadanos se lo demandan.

Así que le ruego por favor, no me vuelva a echar en cara que fui a pedirle una sala para una reunión que quería realizar un colectivo de este municipio. Intentemos todos mantener los buenos modales y el saber estar de cara al público.

Referido a la intervención que realizó el señor Ramírez para zanjar el tema de las farolas y el alumbrado decirle que le ruego dejen ya atrás la EXCUSA de las 7,000 farolas, los 200km de calles y los 400km de aceras porque si tenemos esas cifras es porque tenemos zonas urbanizables con parcelas que tienen dueños, dueños que pagan sus impuestos religiosamente y quieren que se les dé un servicio lo más correcto posible. El 9 de noviembre de 2015 entró por registro de entrada un escrito de Residencial Buenavista Golf IX y X solicitando que se resuelva el problema con el alumbrado público porque llevan más de un mes sin luz. En los malecones también hay farolas fundidas o arrancadas desde hace mucho tiempo.

Y también referida a su intervención decirle que en ruegos y preguntas creo que se debería expresar lo que cada uno estime oportuno (como así está siendo) siempre y cuando se mantengan unos valores, una educación y dejando de lado en todo momento ataques personales. ¿Y por qué le digo esto? Porque creo señor Ramírez que el valor de cada voto de esta Corporación es el mismo, tanto los suyos como los de la

oposición. Ustedes gobiernan por tener mayor cantidad de votos pero me reitero, cada voto tiene el mismo valor. Por tanto, creo que sus ruegos al Alcalde no eran los correctos.”

A la concejala de sanidad le formula el ruego de que no vuelvan a ocurrir situaciones como la que muestra en una fotografía, en la que se ve una papelerera llena hasta arriba de basura. Y esto lo dice porque en una nota de prensa de 21 de julio de 2015 el Partido Popular denunció la suciedad de los toilekan en el Malecón de la Diputación, y la concejala de sanidad contestó que el mantenimiento de los toilekan es continuo y apeló al civismo ciudadano para hacer un uso adecuado de las bolsas para recoger excrementos caninos. La fotografía que muestra es un ejemplo de civismo, porque está llena de bolsas de excrementos. El problema es que la papelerera no se recoge. La ordenanza municipal reguladora de los animales de compañía obliga al conductor del animal a recoger los excrementos depositados en lugares no autorizados y a depositarlos en papeleras o contenedores de basura. Le ruega que ejerza un mayor control sobre la limpieza de las papeleras.

Don Nahum Méndez Chazarra, concejal de hacienda, patrimonio, contratación y administración, informa en relación con la estructura del Ayuntamiento que esa misma mañana se han reunido con dos técnicos de Diputación Provincial para tratar el tema de la estructura organizativa de la relación de puestos de trabajo. Por otro lado, ha consultado con Diputación Provincial la posibilidad de recibir asistencia con los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, y le han informado que no es posible. Y en relación con el ruego del señor Torres Gómez, afirma que su escrito va dirigido al señor secretario municipal porque desde el principio está intentando que se arregle todo lo antes posible, pero administrativamente se ve muy imposibilitado. No le queda otra opción para presionar que recurrir a los escritos. No tenemos trabajadores suficientes como para llevar a cabo la regularización de todo. En consecuencia, el escrito no es una cuestión política, sino administrativa, porque quiere que los servicios técnicos se pongan las pilas. Por tanto, no ha visto absolutamente nada en ningún compañero. Hace más de 15 días ha pedido un informe y no se lo han entregado. Y lo hace por registro de entrada porque quiere que quede constancia de todo.

Don Desiderio Aráez Clemente recuerda que su compañero ha afirmado que esta postura del concejal de contratación le honra. Pero es que el punto número 3 de su escrito dice que desde este momento y hasta que se establezca un procedimiento previo de contratación se prohíba terminantemente cualquier compra, servicio u obra. El secretario no compra nada ni encarga ningún servicio. Lo que comentó su compañero don Ivo Torres Gómez se refería a la respuesta del concejal don Vicente Ramírez Torres a la cuestión de las compras que se hacían a las empresas, el cual ha reconocido que es él personalmente el que hace las compras.

Don Nahum Méndez Chazarra interviene para aclarar que con el escrito pretende que se establezca un procedimiento, y este procedimiento quien lo tiene que establecer es secretaría. Él le ha dicho a sus compañeros que prescindan de hacer compras a no ser que sea extremadamente necesario, porque ya está cansado de los reparos. Prefiere que haya una fiscalización previa, no posterior, aunque introduzca una carga de trabajo adicional. Y recuerda que en el mes de julio ya presentó un escrito para que se pusieran en marcha todos los procedimientos de contratación.

Toma la palabra doña Lourdes López Tajés, concejala de Bienestar Social, Seguimiento Ley de Dependencia, Protección Civil, Tráfico, Seguridad Ciudadana y Tercera Edad, para aclarar al concejal don Alejandro Bernabé Viudes en el tema de las aulas que ella se refirió a que en estos meses él ha acudido dos veces a su despacho para pedir aula, siempre de forma educada y ella le ha tratado también muy educadamente. Indica además que la forma de hablar del concejal en el pleno que a ella le puede parecer que le está dañando, y ella le va a contestar de la misma manera. En el tema de La Bernada, lo que ella dijo fue que en ningún momento él fue a su despacho a hablar sobre este tema, sino que lo dijo en el pleno, un día después de que a ella le llegara el informe. Este informe llegó junto con otros. Se estudió, se pidieron presupuestos y se hicieron los trabajos que se pudieron hacer. Repite que lo raro es que él lo trajera a un pleno cuando ella lo sabía de un día antes. Le pide perdón por si le ha faltado en algún momento o ha sido maleducada con él.

Replica don Alejandro Bernabé Viudes diciendo que él actuó de la mejor manera que cree debió hacerlo, si en algún momento se ha equivocado lo ha reconocido, y cree que las contestaciones de la señora concejala no son admisibles.

Don Nahum Méndez Chazarra informa que ya se ha retirado el carro de una gran superficie que había debajo del puente.

Interviene doña Isabel Tatiana Cañizares Butrón, concejala de educación y medio ambiente, para explicar que cuando ella recibe un escrito siempre intenta resolver el problema que pueda tener el solicitante y dar contestación al mismo. Si el escrito de petición de huerto urbano le hubiera entrado a ella, lo habría contestado. Al concejal don Alejandro Bernabé Viudes le indica que ella también se cabrea cuando ve las papeleras a rebosar y llama al encargado correspondiente, el cual a veces le responde que pone esa tarea en la cola. Es decir, falta personal. Lo único que le falta a ella es ponerse unos guantes y ser ella quien lo limpie. Ella se toma en serio su trabajo, y como todas las personas, tiene errores y limitaciones, pero intenta hacerlo lo mejor que sabe. En cuanto al asunto de los mosquitos, es un tema con el que está trabajando desde que llegó a la concejalía. Mantuvo una reunión con los hosteleros, a los que entiende perfectamente. También mantuvo una reunión con los propietarios de las balsas, y varias reuniones con la empresa que lleva el servicio contra las plagas. A los agricultores se les ha ofrecido diversas soluciones para luchar contra los mosquitos, pero los agricultores solo quieren echar un producto químico a las balsas, que mata no solo a los mosquitos sino que es perjudicial para otros seres vivos. No consigue llegar a un acuerdo con los agricultores. Ante esto, ella ha buscado a un técnico municipal para que haga de mediador. En julio y agosto no hay mosquitos porque el calor los mata. En estos últimos meses el mosquito ha repuntado porque ha habido lluvias. Por otro lado, está el problema de las casas abandonadas que tienen piscina, en las que no se puede entrar a echar el tratamiento para el agua. Añade que se ha buscado a una empresa local para que refuerce a la empresa que lleva el contrato. Concluye que desde su concejalía se está haciendo todo lo posible para

remediar este problema. Cambiando de tema, en relación con los niños de 0 a 1 año en la Escuela Infantil Municipal, informa que hay una ley autonómica que rige la escolarización en todos los centros públicos o concertados de la Comunitat Valenciana. De hecho, el inspector de la Escuela Infantil Municipal es el mismo inspector que la escuela pública de Rojales. No solo estos niños están donde tienen que estar sino que está todo regulado. Puede ser que no se contemplen en el Reglamento de régimen interno de la escuela, pero hay una ley superior que ampara a esos niños y que están perfectamente regulados. En cuanto a la pregunta sobre el aumento de la ratio del aula de infantil, informa que casualmente este año dos madres han tenido gemelos, y por eso se pidió a Conselleria el aumento de ratio. Conselleria respondió que no podía autorizarlo en el aula de 0 a 1 años, pero como resulta que en la escuela es un aula que figura como de 0 a 2 se podía aumentar el espacio, y los niños que sobran pasarían al aula de 1 a 2. Y el inspector del centro está al tanto de todo.

Don Vicente Ramírez Sánchez interviene para decir que sus intervenciones se las prepara él mismo. Opina que se está haciendo un mal uso del turno de ruegos y preguntas. El reglamento dice que las preguntas se han de presentar por escrito, y aquí los concejales vienen sin haberlas presentado por escrito, y quieren que se contesten en el mismo pleno. Siempre que a él se le ha hecho alguna pregunta, la ha contestado en ese pleno o en la siguiente. En cuanto a la piscina, no todos los años habrá que comprar una nueva. De hecho, en los últimos cinco años solo se ha comprado una. Respecto del alumbrado público, si esos escritos se hubieran presentado antes, habrían estado un mes antes con luz. En el malecón están pendientes de repararse con la subvención de la Diputación Provincial.

Don Antonio Pérez García, alcalde-presidente, informa que el Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal se constituyó, habiendo sido elegido presidente el alcalde de Rafal. Él mismo ha sido elegido para formar parte de la junta de gobierno local. También se ha nombrado recientemente a un nuevo secretario, que es el de Albufera. La nueva planta de tratamiento va para largo, por lo que se pretende a corto plazo instalar una planta de transferencia, que no es más que una nave en la que entran muchos camiones pequeños y de la que salen pocos camiones grandes, abaratando el coste de transporte a las distintas plantas. Pero es necesario realizar una licitación para instalar la planta de transferencia, por lo que se calcula que puede tardar varios meses. La planta de Crevillente está cerrada por una orden judicial, por estar situada en una zona inundable en la laguna del Hondo, por lo que en caso de una inundación podría causar una catástrofe medioambiental. Es difícil que esta planta se vuelva a abrir. La próxima reunión del Consorcio será pronto para seguir trabajando, pero el asunto es complicado, porque no solo hay que sacar a licitación la nave sino también la empresa que va a gestionar la planta y el transporte hasta la planta de eliminación, Y también hay que ver cómo se hará el pago: si de los ayuntamientos al Consorcio o de los ciudadanos al Consorcio.

No habiendo más asuntos el señor alcalde da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente acta que, como secretario, certifico.

Vº Bº
El alcalde.

El secretario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE